

A. Observaciones relativas a Incumplimientos al Control Interno.

B. Observaciones relativas a Deficiencias Administrativas - Financieras.

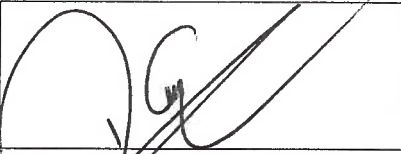


Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			1					
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016								
Rubro afectado:	Efectivo y Equivalentes de Efectivo								
Cuenta afectada:	Recursos Propios								
Clasificación de la observación			Observación recurrente						
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
MONTOS Y CANTIDADES									
Universo	Muestra	Observado							
		En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$31,080,409	\$31,080,409	\$17,005		\$17,005					
100%	100%	0.05%		0.05%					
17	17	1		1					
100%	100%	5.88%		5.88%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>							
La observación esta atendida									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>							
TIPO DE OBSERVACIÓN									
Marcar con una "X" para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic. Obra					
X				EF	CI	EF	CI		
Descripción de la observación									
Durante la revisión de conciliaciones Bancarias, se observa una diferencia de \$17,005, en la cuenta Bancaria No. 103690757 de Banorte, la cual se origina por un error en la revaluación de los saldos en moneda extranjera, ya que la Administración del Instituto utilizó un tipo de cambio distinto al autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El tipo de cambio oficial es de \$20.7314 y se utilizó para realizar la revaluación el de \$20.6194.									
Fundamento específico legal y/o técnico infringido									
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44.									
Causas									
Falta de revisión, supervisión y seguimiento por parte del Funcionario responsable de la elaboración de las conciliaciones Bancarias, que permita identificar si en los casos de cuentas en moneda extranjera se realizó de manera correcta la revaluación.									
Efectos									
Errores en la valuación y presentación del saldo de las cuentas bancarias en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2016.									
Recomendaciones									
• Correctivas									
Solicitar al Funcionario responsable la revisión del tipo de cambio utilizado al cierre del ejercicio y de cada mes.									

• **Preventivas**

Exhortar al Funcionario responsable de la Revisión y Supervisión de las Conciliaciones Bancarias, para que verifique el tipo de cambio que se utilizó para realizar la revaluación de las cuentas Bancarias en moneda, este de conformidad con el tipo de cambio autorizado por SHCP.

Fecha de firma: 31 de marzo de 2017	Fecha compromiso de atención: 7 de junio de 2017	Fecha de solventación:
---	--	-------------------------------

		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

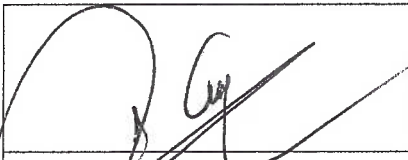

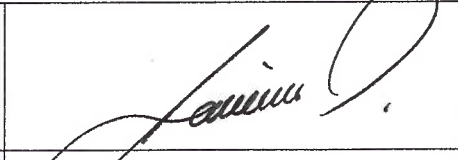


Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica		2						
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016								
Rubro afectado:	Efectivo y Equivalentes de Efectivo								
Cuenta afectada:	Recursos Propios								
Clasificación de la observación		Observación recurrente							
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>						
Ejercicio	<input type="text"/>	Sí	<input type="checkbox"/>						
		No	<input checked="" type="checkbox"/>						
MONTOS Y CANTIDADES									
Universo	Muestra	Observado							
		En relación al Universo	En relación a la Muestra						
\$120,823,937	\$120,823,937	\$0	\$0						
100%	100%	0%	0%						
83	83	9	9						
100%	100%	10.84%	10.84%						
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares									
SI		<input type="checkbox"/>	NO						
			<input checked="" type="checkbox"/>						
La observación esta atendida									
SI		<input type="checkbox"/>	NO						
			<input checked="" type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN									
Marcar con una "X" para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
				Adquisic. Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI		
X									
Descripción de la observación									
<p>Durante la revisión de las conciliaciones Bancarias, observa que existen 14 cuentas cuyo saldo al 31 de diciembre es de cero (\$0), y los Funcionarios responsables de dichos Proyectos no han realizado las gestiones necesarias para cancelar las cuentas que ya no se van a utilizar, dado que se han terminado los proyectos o se han reintegrado los fondos no utilizados a la Federación y no se volverán a utilizar dichas cuentas.</p> <p>Las cuentas Bancarias que presentan esta situación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ BANAMEX Cta. Bancaria 4388428, correspondiente a la cuenta contable 11162-78. ▪ BANAMEX Cta. Bancaria 5380984, correspondiente a la cuenta contable 11162-76. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 106381510, correspondiente a la cuenta contable 11162-73. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 106381421, correspondiente a la cuenta contable 11162-68. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 199703365, correspondiente a la cuenta contable 11162-57. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 199692487, correspondiente a la cuenta contable 11162-56. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 199599940, correspondiente a la cuenta contable 11164-83. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 199518444, correspondiente a la cuenta contable 11164-79. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 106699901, correspondiente a la cuenta contable 11162-74. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 106381464, correspondiente a la cuenta contable 11162-70. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 199712445, correspondiente a la cuenta contable 11162-54. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 108871302, correspondiente a la cuenta contable 11164-90. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 196142664, correspondiente a la cuenta contable 11162-30. ▪ BBVA BANCOMER Cta. Bancaria 108805997, correspondiente a la cuenta contable 11169-69. 									
Fundamento específico legal y/o técnico infringido									
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44.									

Causas
Falta de supervisión y seguimiento por parte de los Funcionarios responsables del control y manejo de las cuentas Bancarias de Depósitos de Fondo de Terceros (Proyectos), para identificar oportunamente las cuentas que han agotado los fondos para el proyecto; o en su caso, porque ya han realizado el reintegro de los fondos a la Hacienda Pública y que deben ser cancelados.
Efectos
Trabajo Administrativo innecesario para mantener el control, recopilación y elaboración de conciliaciones Bancarias, cuyo saldo en Bancos y Contable es de cero.
Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> Correctivas <p>Solicitar al Funcionario responsable del Control y Manejo de los Depósitos de Fondo de Tercero para que envíe el oficio con relación de cuentas a las Instituciones Bancarias a realizar la cancelación de las cuentas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Preventivas <p>Exhortar al Funcionario responsable de la Revisión y Supervisión de las Conciliaciones Bancarias, para que en caso de identificar cuentas Bancarias con saldo de cero, informe esta situación para que dichas cuentas sean canceladas oportunamente.</p>

Fecha de firma: 31 de marzo de 2017	Fecha compromiso de atención: 7 de junio de 2017	Fecha de solventación:
--	---	------------------------

		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			3				
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016							
Rubro afectado:	Efectivo y Equivalentes de Efectivo							
Cuenta afectada:	Depósitos de Fondo de Terceros							
Clasificación de la observación			Observación recurrente					
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>				
MONTOS Y CANTIDADES								
Universo	Muestra	Observado						
		En relación al Universo		En relación a la Muestra				
\$120,823,937	\$120,823,937	\$10,687,644		\$10,687,644				
100%	100%	8.85%		8.85%				
83	83	14		14				
100%	100%	16.87%		16.87%				
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
La observación esta atendida								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN								
Marcar con una "X" para seleccionar								
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES	IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI					
	X			EF	CI	EF	CI	
Descripción de la observación								
<p>Durante la revisión de las conciliaciones Bancarias del último trimestre del ejercicio 2016, se observó que algunas de ellas no cuentan con la evidencia de elaboración y revisión. A continuación se enlistan las conciliaciones que presentan esta situación:</p> <p>a) Conciliaciones del mes de diciembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ BANORTE Cta. Bancaria 221788871, correspondiente a la cuenta contable 11164-72, no cuenta con evidencia del encargado de su elaboración. ▪ BANORTE Cta. Bancaria 690341500, correspondiente a la cuenta contable 11164-37, no cuenta con evidencia del encargado de su elaboración. ▪ BANCOMER Cta. Bancaria 191286013, correspondiente a la cuenta contable 11164-53, no cuenta con evidencia del encargado de su elaboración. ▪ BANAMEX Cta. Bancaria 6318780, correspondiente a la cuenta contable 11164-93, no cuenta con evidencia del encargado de su revisión. ▪ BANAMEX Cta. Bancaria 4787177, correspondiente a la cuenta contable 11162-75, no cuenta con evidencia del encargado de su revisión. <p>b) Conciliaciones del mes de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ BANCOMER Cta. Bancaria 192191725, correspondiente a la cuenta contable 11164-65, no cuenta con evidencia del funcionario a cargo de su revisión. ▪ BANCOMER Cta. Bancaria 199518843, correspondiente a la cuenta contable 11164-87, no cuenta con evidencia del funcionario a cargo de su revisión. ▪ BANCOMER Cta. Bancaria 199712445, correspondiente a la cuenta contable 11164-54, no cuenta con evidencia del funcionario a cargo de su revisión. ▪ BANCOMER Cta. Bancaria 197896166, correspondiente a la cuenta contable 11169-37, no cuenta con evidencia del funcionario a cargo de su revisión. ▪ BANCOMER Cta. Bancaria 100774898, correspondiente a la cuenta contable 11164-63, no cuenta con evidencia del funcionario a cargo de su revisión. 								

- BANAMEX Cta. Bancaria 4388398, correspondiente a la cuenta contable 11169-47, no cuenta con evidencia del funcionario a cargo de su revisión.
 - BANORTE Cta. Bancaria 690341500, correspondiente a la cuenta contable 11164-37, no cuenta con evidencia del encargado de su elaboración.
- c) Conciliaciones del mes de octubre
- BANCOMER Cta. Bancaria 106381251, correspondiente a la cuenta contable 11162-71, no cuenta con evidencia del funcionario a cargo de su revisión.
 - BANCOMER Cta. Bancaria 107015968, correspondiente a la cuenta contable 11169-65, no cuenta con evidencia del funcionario a cargo de su revisión.
 - BANORTE Cta. Bancaria 232200315, correspondiente a la cuenta contable 11162-34, no cuenta con evidencia del funcionario a cargo de su revisión.
 - BANORTE Cta. Bancaria 690341500, correspondiente a la cuenta contable 11164-37, no cuenta con evidencia del encargado de su elaboración.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44, y Acuerdo emitido por la Secretaria de la Función Pública (SFP), publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario oficial de la Federación y reformado por última vez el 23 de noviembre de 2015; por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, Título I – Disposiciones Generales, Capítulo II – De los responsables de su aplicación, seguimiento y vigilancia, artículo tercero, primer y segundo párrafo; Título II – Modelo Estándar de Control Interno, su Capítulo II – Estructura del Modelo de Control Interno, Artículo 14, Fracción II – Niveles de Control Interno, subfracción II.2, incisos a) y b).

Causas

Falta de supervisión por parte del Funcionario responsable de revisión de las cuentas Bancarias de Depósitos de Fondo de Terceros; así como, evidencia de revisión, verificando que las conciliaciones cuenten con las firmas de elaboración y/o revisión por parte del personal responsable.

Efectos

Deficiencia de control interno existente, de acuerdo con el Manual de Control Interno, lo cual puede provocar que existan errores en registros contables, falta de comprobantes o ejercicio inadecuado del presupuesto.

Recomendaciones

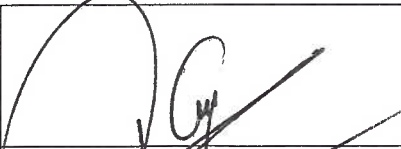


- **Correctivas**

Girar la instrucción al Área correspondiente o Encargado para que asiente su firma como evidencia de la elaboración y revisión de las conciliaciones Bancarias.

- **Preventivas**

Exhortar a los Funcionarios responsables, que verifiquen cada que sea necesario, el cumplimiento del control interno bajo el cual se rige el Instituto, con el objeto de tener la certeza sobre el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los Funcionarios, en las distintas áreas.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
31 de marzo de 2017	7 de junio de 2017	

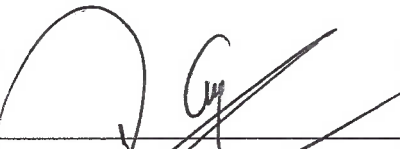

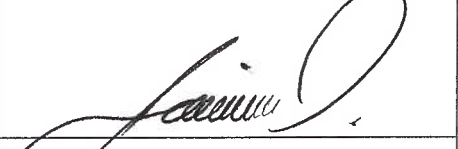
 Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	 C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	 Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control
---	--	--

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			4					
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016								
Rubro afectado:	Efectivo y Equivalentes de Efectivo								
Cuenta afectada:	Depósitos de Fondo de Terceros								
Clasificación de la observación			Observación recurrente						
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
MONTOS Y CANTIDADES									
Universo	Muestra	Observado							
		En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$120,823,937	\$120,823,937	\$88,838		\$88,838					
100%	100%	0.07%		0.07%					
83	83	5		5					
100%	100%	6.02%		6.02%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>							
La observación esta atendida									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>							
TIPO DE OBSERVACIÓN									
Marcar con una "X" para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.					
X				EF	CI	EF	CI		
Descripción de la observación									
<p>Al 31 de diciembre de 2016, se observan partidas en tránsito cuya antigüedad es superior a tres meses, dentro de las conciliaciones Bancarias que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BBVA Bancomer Cta. Bancaria 199692819, correspondiente a la cuenta contable 11162-52, presenta una partida en conciliación de fecha 18 de diciembre de 2015 por \$60,204. • Banamex Cta. Bancaria 1322904, correspondiente a la cuenta contable 11169-54, presenta una partida en conciliación de fecha 8 de septiembre de 2016 por \$1,485. • Banorte Cta. Bancaria 243950214, correspondiente a la cuenta contable 11162-49, presenta tres partidas en conciliación de fecha 29 de enero de 2016 por \$16; 29 de julio de 2016 por \$452 y 31 de agosto de 2016 por \$452, respectivamente. • Banorte Cta. Bancaria 252232967, correspondiente a la cuenta contable 11169-34, presenta una partida en conciliación del día 21 de septiembre de 2016 por \$20,073. • BBVA Bancomer Cta. Bancaria 198747962, correspondiente a la cuenta contable 11169-48, presenta una partida en conciliación Bancaria por \$6,156 de fecha 5 de mayo de 2016. 									
Fundamento específico legal y/o técnico infringido									
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44.									
Causas									
Falta de investigación, revisión, supervisión y seguimiento a las partidas en conciliación de manera oportuna.									

Efectos
Errores en la valuación y presentación del saldo de depósitos de terceros, ya que las partidas en conciliación pudieran ser sujetas a aplicarse en cuentas por cobrar, en cuentas por pagar, o cancelarse.
Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas <p>Girar la instrucción al Área correspondiente o a los Funcionarios Encargados de la revisión, supervisión y seguimiento a las partidas en conciliación, con el propósito de identificar aquellas que pudieran ser canceladas o aplicadas con cuentas por cobrar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas <p>Exhortar a los Funcionarios responsables, que verifiquen que las partidas en conciliación sean aclaradas oportunamente</p>

Fecha de firma: 31 de marzo de 2017	Fecha compromiso de atención: 7 de junio de 2017	Fecha de solventación:
---	--	------------------------

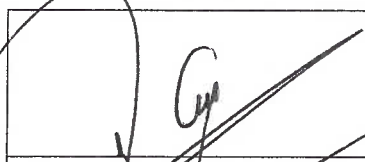
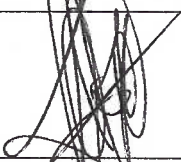
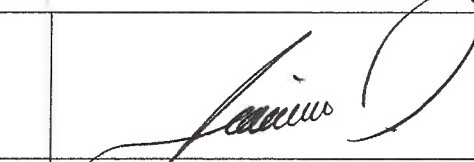
		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			5				
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016							
Rubro afectado:	Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes de Efectivo							
Cuenta afectada:	Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes de Efectivo							
Clasificación de la observación			Observación recurrente					
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>				
MONTOS Y CANTIDADES								
Universo	Muestra	Observado						
		En relación al Universo	En relación a la Muestra					
\$5,888,954	\$5,888,954	\$71,601	\$71,601					
100%	100%	1.22%	1.22%					
31	31	7	7					
100%	100%	22.58%	22.58%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
La observación esta atendida								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN								
Marcar con una "X" para seleccionar								
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES	IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic. EF CI				
X								
Descripción de la observación								
<p>Al 31 de diciembre de 2016, se observa que la integración (auxiliar) de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes de Efectivo presenta saldos que no han sido cobrados y/o recuperados a favor del Instituto, y que corresponden a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.</p> <p>A continuación se listan las partidas que presentan esta situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Póliza PD-RI-1301/104 del 10/01/2013 por concepto de registro a inversión de la SC CC/347/07 por compra de tarjetas development kit, development platform para el Lab. de FPGS, s/facts. 5447459 y 5272296 por \$3,072. ▪ Póliza PD-RI-1301/105 del 10/01/2013 por concepto de traspaso a Gasto de Ejercicios anteriores de la SC CE/347/07, por compra de tarjetas de desarrollo con circuitos de procesamiento analógico, s/fact. de nu horizons, la diferencia de USD 55.08 será depositada s/copia de giro anexo, por un importe de \$3,676. ▪ Póliza PD-1814 del 01/07/2010 por concepto de registro de ISR por pago indebido de Janina Nava correspondiente a las becas de mayo y junio 2010, mismo que se compensara posteriormente, por un importe de \$9,230. ▪ Póliza PD-2904 del 05/12/2011, por concepto de declaración complementaria del mes de marzo por haber pagado de más la retención de IVA a Iván Olivera, se enteró sobre base de 40 mil debiendo ser lo correcto sobre 25 mil reflejando un saldo a favor del INAOE, cuyo saldo es por \$10,830. ▪ Póliza PD-3211 de fecha 01/12/2011, por concepto de reclasificación de ISR correspondiente al ejercicio 2010 por observación de auditoria, cuyo saldo es por \$19,655. ▪ Póliza PD-346 de fecha 23/02/2012, por concepto de declaración complementaria con saldo a favor de impuestos federales de ISR e IVA por servicios profesionales del mes de diciembre 2011, cuyo saldo es por \$20,359. 								

Fundamento específico legal y/o técnico infringido		
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44		
Causas		
Falta de seguimiento y supervisión de los Funcionarios responsables de las cuentas por cobrar.		
Efectos		
Errores en la valuación y presentación de la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes de Efectivo; ya que si las cuentas no son recuperables estas, se deben aplicar contra una estimación de partidas de cobro.		
Recomendaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas <p>El Área correspondiente o al Funcionario responsable, debe realizar la investigación y aplicación a las partidas pendientes de cobro, con el propósito de tener la certeza sobre la recuperabilidad del saldo.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas <p>Exhortar a los Funcionarios responsables, sobre el seguimiento de las partidas por cobrar antiguas (mayor a un año), analizando éstas para obtener la certeza de que son recuperables.</p>		

Fecha de firma: 31 de marzo de 2017	Fecha compromiso de atención: 7 de junio de 2017	Fecha de solventación:
---	--	------------------------

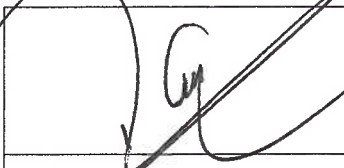

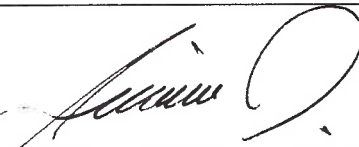
		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramirez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica					6
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016					
Rubro afectado:	Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes de Efectivo					
Cuenta afectada:	Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes de Efectivo					
Clasificación de la observación				Observación recurrente		
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
MONTOS Y CANTIDADES						
Universo	Muestra	Observado				
		En relación al Universo		En relación a la Muestra		
\$1,017,124	\$808,552	\$808,552		\$808,552		
100%	79.49%	79.49%		100%		
54	1	1		1		
100%	1.85%	1.85%		100%		
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares						
SI <input type="checkbox"/>			NO <input checked="" type="checkbox"/>			
La observación esta atendida						
SI <input type="checkbox"/>			NO <input checked="" type="checkbox"/>			
TIPO DE OBSERVACIÓN						
Marcar con una "X" para seleccionar						
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS
EF	CI	EP	CI	Adquisic.	Obra	
				EF	CI	CÓDIGOS LOCALES
X						
Descripción de la observación						
Durante la revisión del rubro de Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, se observó que el saldo por \$808,552 correspondiente a Carrasco Licea Bertha Esperanza según póliza PD-RI-1612/1531 de fecha 21/12/2016 por concepto de impuestos de importación (DTA, CNT, REC, PRV, IVA), debió registrarse como un anticipo a proveedores y no como una cuenta por cobrar, ya que de acuerdo con el personal del Instituto, este fue un pago por la adquisición de material de proyectos.						
Fundamento específico legal y/o técnico infringido						
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44						
Causas						
Falta de conocimiento del personal de Administración del Instituto de las Normas de Contabilidad Gubernamental, aplicadas para el control y registro de este tipo de gastos como anticipo a proveedores.						
Efectos						
Errores en la valuación, presentación y revelación en los estados financieros de las cuentas por cobrar, ya que el registro contable de estas partidas debe realizarse en la cuenta Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a Corto Plazo.						

Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas 	
<p>Registrar la correcta clasificación a las cuentas contables adecuadas.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas 	
<p>Exhortar a los Funcionarios responsables, que verifiquen mensualmente la contabilización de este tipo de egresos en las cuentas que les corresponde.</p>	

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
31 de marzo de 2017	7 de junio de 2017	

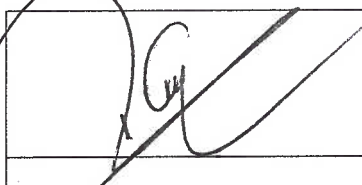
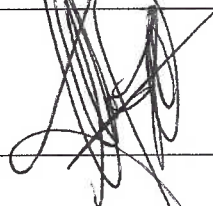
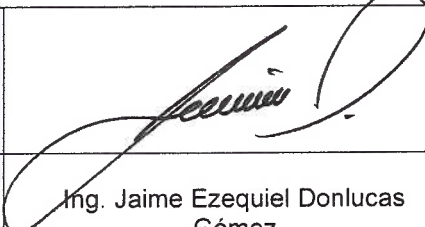
		
<p>Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas</p>	<p>C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría</p>	<p>Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control</p>

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			7					
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016								
Rubro afectado:	Bienes en tránsito								
Cuenta afectada:	Bienes en tránsito								
Clasificación de la observación			Observación recurrente						
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
MONTOS Y CANTIDADES									
Universo	Muestra	Observado							
		En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$35,659,946	\$7,050,954	\$4,812,155		\$4,812,155					
100%	19.77%	13.49%		68.25%					
393	12	4		4					
100%	3.05%	1.02%		33.33%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>							
La observación esta atendida									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>							
TIPO DE OBSERVACIÓN									
Marcar con una "X" para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic. Obra					
X				EF	CI	EF	CI		
Descripción de la observación									
<p>Durante la revisión de los bienes en tránsito, se observó la existencia de errores en la clasificación contable, debido a que algunas partidas registradas como bienes en tránsito, tienen documentación soporte que ampara servicios que se esperan recibir en un futuro; así como, provisiones para la adquisición de material de laboratorio, por lo que no corresponden a bienes en tránsito.</p> <p>Las partidas que integran la cuenta al 31 de diciembre de 2016, que presentan esta situación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza PPED-RI-1612/715 de fecha 30/12/2016 del proveedor Delfina Villalobos Rojas, por la adquisición de refacciones para maquinaria (para el área de mantenimiento, jardinería y herrería), por \$357,280. • Póliza PPED-RI-1612/691 de fecha 19/12/2016 del proveedor Lourdes Rojas Santoyo, por la adquisición de enseres para comedor, por \$358,440. • Póliza PPED-RI-1610/60 de fecha 05/10/2016 del proveedor Coherent Inc. Por la provisión para la adquisición de "amplificador regenerativo Coherent rega9000" según factura proforma no. 55277 de Coherent, Inc., de acuerdo a la ficha de la cartera de inversión de fiscales, relacionada con pd-ri-1610/158, por \$4,009,710. • Póliza PPED-RI-1610/61 de fecha 05/10/2016 del proveedor Coherent, Inc., por la provisión adquisición de "amplificador regenerativo Coherent rega9000" según factura proforma no. 55277 de Coherent, Inc., de acuerdo a la ficha de la cartera de inversión de fiscales, relacionada con pd-ri-1610/158, por \$86,725. 									

Fundamento específico legal y/o técnico infringido
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44 y NOR-01-03-001 - Plan de Cuentas
Causas
Falta de conocimiento del personal de Administración del Instituto de las Normas de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a anticipo a proveedores.
Efectos
Errores en la valuación, presentación y revelación en los estados financieros de bienes en tránsito, ya que el registro contable de estas partidas debe realizarse en la cuenta de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a Corto Plazo.
Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas
Registrar la correcta clasificación a las cuentas contables adecuadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas
Exhortar a los Funcionarios responsables, que verifiquen mensualmente la contabilización de este tipo de egresos en las cuentas que les corresponde.

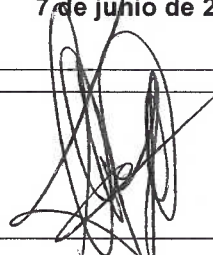
Fecha de firma: 31 de marzo de 2017	Fecha compromiso de atención: 7 de junio de 2017	Fecha de solventación:
--	---	------------------------

		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica							8			
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016										
Rubro afectado:	Activo fijo										
Cuenta afectada:	Gran Telescopio Milimétrico										
Clasificación de la observación					Observación recurrente						
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio	<input type="text"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>		
MONTOS Y CANTIDADES											
Universo		Muestra		Observado							
				En relación al Universo			En relación a la Muestra				
\$1,848,663,482		\$16,002,925		\$203,680			\$203,680				
100%		0.87%		0.01%			1.27%				
250		2		2			2				
100%		0.8%		0.8%			100%				
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares											
SI					<input type="checkbox"/>	NO					<input checked="" type="checkbox"/>
La observación esta atendida											
SI					<input type="checkbox"/>	NO					<input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE OBSERVACIÓN											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											
Descripción de la observación											
<p>Durante la revisión de las capitalizaciones realizadas en el ejercicio del Gran Telescopio Milimétrico (GTM), se observó, que existen varios conceptos capitalizados que corresponden a gastos de operación.</p> <p>A continuación se desglosa el detalle de estos gastos capitalizados como patrimonio del GTM:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Material de limpieza \$2,227. 2. Alimentos para personal que realiza trabajo de campo \$23,168. 3. Productos alimenticios del personal en las instalaciones \$1,825. 4. Productos químicos básicos \$5,928. 5. Herramientas menores \$39,727. 6. Lubricantes y aditivos para maquinaria \$15,000. 7. Lubricantes y aditivos para vehículos \$112,000. 8. Refacciones y accesorios menores de edificio \$3,805. 											
Fundamento específico legal y/o técnico infringido											
<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44, NOR-01-03-001 - Plan de Cuentas, NOR-01-04-009 - Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, NOR-01-13-002 - Lineamiento de registro en libros y NOR-01-13-005 - Lineamiento de Bienes inmuebles.</p>											

Causas
Desconocimiento por parte del personal de Administración del Instituto de las Normas de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
Efectos
Errores en la valuación, presentación y revelación en los estados financieros del GTM; ya que el registro contable de los conceptos mencionados debería registrarse como un gasto del ejercicio y no como parte de la capitalización de dichos proyectos.
Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas <ol style="list-style-type: none"> a) Analizar el ajuste y/o reclasificación de los egresos del GTM para presentar correctamente las cifras de egresos y de patrimonio del Instituto. b) Realizar el análisis de las capitalizaciones realizadas en los ejercicios anteriores y del ejercicio 2016, para identificar los gastos que se han capitalizado incorrectamente para realizar los ajustes al patrimonio del Instituto que sean necesarios para dejar dicho activo correctamente valuado, presentado y revelado en estados financieros. • Preventivas
Exhortar a los Funcionarios responsables, que verifiquen mensualmente la contabilización de este tipo de egresos en las cuentas que les corresponde.

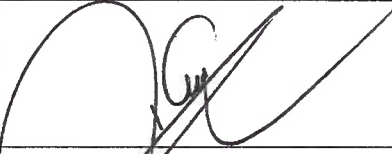

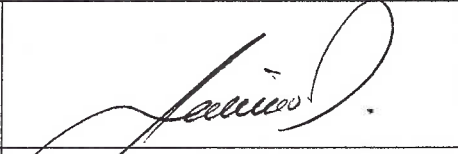
Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
31 de marzo de 2017	7 de junio de 2017	
		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			9				
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016							
Rubro afectado:	Depreciación del ejercicio actualizada							
Cuenta afectada:	Depreciación del ejercicio actualizada							
Clasificación de la observación			Observación recurrente					
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>				
MONTOS Y CANTIDADES								
Universo	Muestra	Observado						
		En relación al Universo		En relación a la Muestra				
\$33,632,282	\$33,632,282	\$1,078,180		\$1,078,180				
100%	100%	3.21%		3.21%				
4	4	4		4				
100%	100%	100%		100%				
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
La observación esta atendida								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN								
Marcar con una "X" para seleccionar								
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES	IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic. EF				
X								
Descripción de la observación								
<p>Durante la revisión de la depreciación del ejercicio, se observó que la Administración del Instituto no registra en el ejercicio el gastos de la depreciación del ejercicio actualizada, ya que por procedimiento el registro correspondiente de la depreciación actualizada se realiza en el ejercicio siguiente; es decir, para el ejercicio 2016, se registró la depreciación del ejercicio actualizada del ejercicio 2015.</p> <p>En el ejercicio 2016, se dejó de reconocer la depreciación del ejercicio actualizada por los siguientes importes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Depreciación actualizada del ejercicio del edificio \$251,991. b) Depreciación actualizada del ejercicio de los muebles de oficina \$108,394. c) Depreciación actualizada del ejercicio del mobiliario y equipo industrial \$180,373. d) Depreciación actualizada del ejercicio del equipo médico y de laboratorio \$537,422. <p>Así mismo, se observa que el registro contable de dicha depreciación se realiza afectado la cuenta de Superávit, situación incorrecta, ya que dicho registro contable debe realizarse directamente a los gastos del Instituto como parte de la operación.</p>								
Fundamento específico legal y/o técnico infringido								
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44, NOR-01-03-001-Plan de Cuentas.								
Causas								
Interpretación incorrecta de observaciones de auditoría de ejercicios anteriores, por desconocimiento por parte de la Administración del Instituto del plan de cuentas.								

Efectos
Errores en la valuación, presentación y revelación en los estados financieros de la depreciación acumulada actualizada y de la depreciación del ejercicio actualizada.
Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas <p>Realizar el registro de la depreciación del ejercicio actualizada en el ejercicio que le corresponde.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas <p>Exhortar a los Funcionarios responsables, que verifiquen de manera anual que se registre dicha depreciación en el periodo que le corresponde.</p>

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
31 de marzo de 2017	7 de junio de 2017	

		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramirez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			10				
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016							
Rubro afectado:	Otros activos							
Cuenta afectada:	Anticipo a proveedores							
Clasificación de la observación			Observación recurrente					
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>				
MONTOS Y CANTIDADES								
Universo	Muestra	Observado						
		En relación al Universo	En relación a la Muestra					
\$5,873,212	\$1,760,344	\$463,583	\$17,005					
100%	29.97%	7.89%	0.97%					
219	15	4	4					
100%	6.85%	1.83%	26.67%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
La observación esta atendida								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN								
Marcar con una "X" para seleccionar								
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES	IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI					
X								
Descripción de la observación								
<p>Durante la revisión de anticipo a proveedores, se observó la existencia de errores en la aplicación contable de gastos, debido que tienen contabilizados como anticipo a proveedores, servicios recibidos antes del cierre del ejercicio 2016, por lo que dichos anticipos a proveedores deben ser reconocidos en las cuentas de resultados o activos (capitalización) según correspondan.</p> <p>Las pólizas que presentan esta situación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza PPED-RI-1601/20 de fecha 26/01/2016, al proveedor Agilent Technologies, Inc., por concepto de servicio de reparación de bombas turbo moleculares para el laboratorio de microelectrónica. registro del presupuesto de egresos devengado - ad/72, cuya factura US-102-1015-290 se expidió con fecha 27/10/2015 y cuyo importe asciende a \$102,098. • Póliza PPED-RI-1611/41 de fecha 08/11/2016, al proveedor Inmobiliaria 3 Poniente, S.A. de C.V., por concepto de servicio de renta del salón del hotel NH para las conferencias del evento Hawc del 7 al 11 de noviembre de 2016; relacionado con pd 281 y de la cual no se cuenta con factura, siendo que este servicio ha sido recibido y cuyo importe asciende a \$50,000. • Póliza PPED-RI-1612/606 de fecha 16/12/2016, al proveedor Martínez Uribe Josefina Marisol; por concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo de lava loza y booster del comedor institucional, relacionado con cheque 69646/236-9 (pe 651), por un importe de \$ 62,060, ya que al cierre del ejercicio, la factura contaba con evidencia de haberse recibido el servicio. <p>Así mismo, se observa que la póliza PPED-RI-1610/287, de fecha 10/10/2016 al proveedor Optical Society Of America, por un importe de \$249,425 y por concepto de suscripción anual a las revistas electrónicas osa e-combinación 2017, en apoyo a las investigaciones del instituto, registro del</p>								

presupuesto de egresos devengado del req. ble-13 relacionado con pd-270 de octubre; no cuenta con documentación soporte.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44, NOR-01-03-001-Plan de Cuentas.

Causas

Falta de conocimiento del personal de Administración del Instituto respecto del momento que debe considerarse como un anticipo a proveedores e identificación del momento en que dicho anticipo debe reconocerse como un gasto o costo o como un activo, según sea el caso.

Efectos

Errores en la valuación, presentación y revelación en los estados financieros de la cuenta de Anticipo a proveedores, ya que el registro contable de los conceptos mencionados deberían registrarse como un gasto o costo.

Recomendaciones

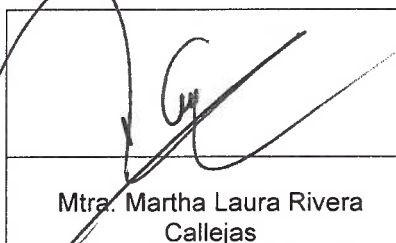
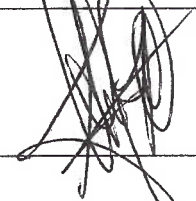
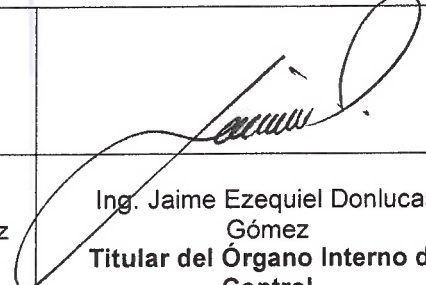
• **Correctivas**

Realizar la reclasificación y/o ajuste a las cuentas contables adecuadas.

• **Preventivas**

Exhortar a los Funcionarios responsables, que verifiquen mensualmente la contabilización de este tipo de egresos en las cuentas que les corresponde.

Fecha de firma: 31 de marzo de 2017	Fecha compromiso de atención: 7 de junio de 2017	Fecha de solventación:
--	---	------------------------

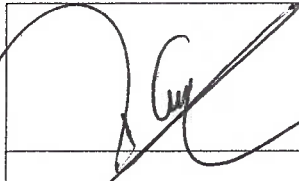
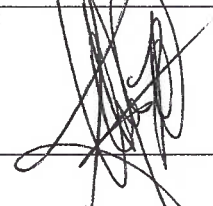
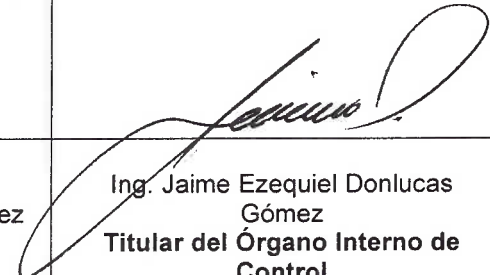
		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica							11			
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016										
Rubro afectado:	Impuestos										
Cuenta afectada:	Impuestos por pagar										
Clasificación de la observación					Observación recurrente						
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio	<input type="text"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>		
MONTOS Y CANTIDADES											
Universo		Muestra		Observado							
				En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$17,641,408		\$17,641,408		\$18,021		\$18,021					
100%		100%		0.10%		0.10%					
19		19		4		4					
100%		100%		21.05%		21.05%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares											
SI					NO						
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>						
La observación esta atendida											
SI					NO						
<input type="checkbox"/>					<input checked="" type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
				Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											
Descripción de la observación											
<p>Durante la revisión de impuestos por pagar, se observan diferencias entre las declaraciones presentadas por el Instituto y el saldo al 31 de diciembre de 2016, mostrado en balanza de comprobación.</p> <p>Las diferencias mencionadas se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se observa un exceso por \$4,757 en la provisión de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, según balanza, cuyo saldo se muestra por \$10,550,015, contra el importe declarado correspondiente al mes de diciembre 2016 por un importe de \$10,554,772. Se observa una insuficiencia por \$(1,660) en la provisión del Seguro de Cesantía y Vejez, correspondiente a la cuenta contable 211791-11, cuyo saldo se muestra por \$1,326,413, contra el importe declarado correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2016, por un importe de \$1,328,073. Se observa un exceso por \$482 en la provisión del FOVISSSTE, correspondiente a la cuenta contable 211721-3, cuyo saldo se muestra por \$691,510, contra el importe declarado correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2016, por un importe de \$691,030. Se observa una insuficiencia por \$(21,600) en la provisión de Retiro, correspondiente a las cuentas contables 211721-6 y 211721-7, cuyo saldo se muestra por \$(16,169) y \$270,981, respectivamente, contra el importe declarado correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2016, por un importe de \$276,412. 											

Fundamento específico legal y/o técnico infringido
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44.
Causas
Falta de revisión de los pasivos y provisiones de impuestos al cierre del ejercicio contra los pagos realizados.
Efectos
Errores en la valuación, presentación y revelación en los estados financieros del saldo de impuestos y provisiones por pagar.
Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas
Realizar los ajustes a los impuestos y provisiones al cierre de cada mes, de conformidad con los pagos que se realizan mes a mes.
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas
Exhortar a los Funcionarios responsables, que verifiquen mensualmente y principalmente al cierre del ejercicio que los pasivos y provisiones sean reales de acuerdo con los pagos realizados en meses posteriores.

Fecha de firma: 31 de marzo de 2017	Fecha compromiso de atención: 7 de junio de 2017	Fecha de solventación:
--	---	------------------------

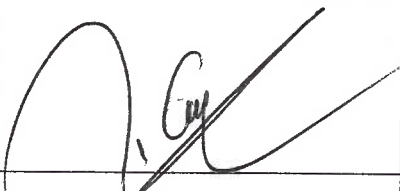

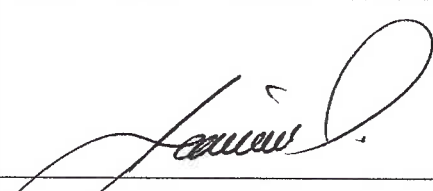
 Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	 C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	 Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			12					
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016								
Rubro afectado:	Remuneraciones al personal								
Cuenta afectada:	Remuneraciones al personal								
Clasificación de la observación			Observación recurrente						
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
MONTOS Y CANTIDADES									
Universo	Muestra	Observado							
		En relación al Universo		En relación a la Muestra					
N/A	N/A	N/A		N/A					
0%	0%	0%		0%					
421	64	3		3					
100%	15.20%	0.7%		4.69%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>							
La observación esta atendida									
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>							
TIPO DE OBSERVACIÓN									
Marcar con una "X" para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.					
	X			EF	CI	EF	CI		
Descripción de la observación									
<p>Durante la revisión de expedientes del personal activo del Instituto, se observó que algunos de ellos se encontraban incompletos, y que faltan algunos documentos de identificación del trabajador, de acuerdo con el "check list" del Área de Personal. Entre los expedientes que presentan esta situación se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> López Esteban Beatriz: No se encontró en el expediente copia del RFC. Soto Bonilla Jorge: No se encontró en el expediente copia del acta de nacimiento. Flores Alcaide Verónica: No se encontró en expediente copia del RFC. 									
Fundamento específico legal y/o técnico infringido									
Acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario oficial de la Federación y reformado por última vez el 23 de noviembre de 2015; por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, Título I – Disposiciones Generales, Capítulo II – De los responsables de su aplicación, seguimiento y vigilancia, artículo tercero, primer y segundo párrafo; Título II – Modelo Estándar de Control Interno, su Capítulo II – Estructura del Modelo de Control Interno, Artículo 14, Fracción II – Niveles de Control Interno, subfracción II.2, incisos a) y b).									
Causas									
Incumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de control interno.									
Efectos									
Deficiencia de control interno existente, lo cual puede provocar que existan errores en registros contables, falta de comprobantes o ejercicio inadecuado del presupuesto.									

Recomendaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas 		
Completar la información faltante en los expedientes de personal		
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas 		
Exhortar a los Funcionarios responsables, que realicen revisiones y/o actualizaciones de los expedientes de personal verificando que estos cuenten con la documentación requerida.		

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
31 de marzo de 2017	7 de junio de 2017	

		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramirez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:		Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica						13			
Periodo sujeto a revisión:		Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2016									
Rubro afectado:		Egresos del ejercicio									
Cuenta afectada:		Egresos del ejercicio									
Clasificación de la observación				Observación recurrente							
Bajo Riesgo (BR): <input checked="" type="checkbox"/>		Mediano Riesgo (MR): <input type="checkbox"/>		Ejercicio <input type="text"/>		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
MONTOS Y CANTIDADES											
Universo		Muestra		Observado							
				En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$17,488,465		\$7,193,847		\$907,273		\$907,273					
100%		41.13%		5.19%		12.61%					
854		132		16		16					
100%		15.46%		1.87%		12.12%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares											
SI <input checked="" type="checkbox"/>				NO <input type="checkbox"/>							
La observación esta atendida											
SI <input checked="" type="checkbox"/>				NO <input type="checkbox"/>							
TIPO DE OBSERVACIÓN											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
	X			EF	CI	EF	CI				
Descripción de la observación											
<p>En la revisión del control interno en los egresos del ejercicio 2016, se observan las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La póliza PPED-RI-1609/86 por \$330,000 correspondiente a la cuenta Subcontratación Serv. con Tercero, no contiene evidencia de revisión. • Las pólizas PPED-RI-1607/316 por \$172,000, correspondiente a la cuenta Otras asesorías para la Operación Pro y PPED-RI-1604/518 por \$30,000 correspondiente a la cuenta Publicación Ofic. P/Licitaciones Pu., no contienen evidencia de autorización por parte del personal responsable del Instituto. 											
Fundamento específico legal y/o técnico infringido											
<p>Acuerdo emitido por la Secretaria de la Función Pública (SFP), publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario oficial de la Federación y reformado por última vez el 23 de noviembre de 2015; poro el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, Título I – Disposiciones Generales, Capítulo II – De los responsables de su aplicación , seguimiento y vigilancia, artículo tercero, primer y segundo párrafos; Título II – Modelo Estándar de Control Interno, su Capítulo II – Estructura del Modelo de Control Interno, Artículo 14, Fracción II – Niveles de Control Interno, subfracción II.2, incisos a) y b).</p>											
Causas											
Falta de control relativo a la autorización de las pólizas de egresos del Instituto.											
Efectos											
Deficiencia de control interno existente, de acuerdo con el Manual de Control Interno, lo cual puede originar que existan errores contables.											

Recomendaciones

• **Correctivas**

Girar la instrucción al área correspondiente o encargado responsable que debe imprimir las pólizas una vez que sean revisar y autorizadas

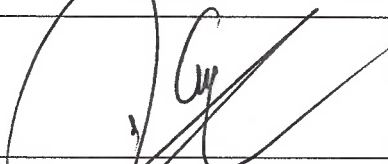

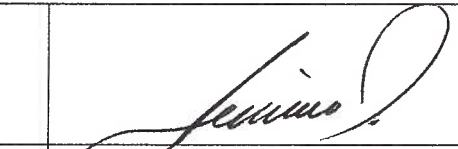
• **Preventivas**

Exhortar a los funcionarios responsables, que verifiquen cada que sea necesario, el cumplimiento del control interno bajo el cual se rige el Instituto, con el objeto de tener la certeza sobre el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los funcionarios, en las distintas áreas.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
13 de diciembre de 2016	30 de enero de 2017	27 de enero de 2017
		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:		Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica						14			
Periodo sujeto a revisión:		Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2016									
Rubro afectado:		Bienes en Tránsito									
Cuenta afectada:		Bienes en Tránsito									
Clasificación de la observación				Observación recurrente							
Bajo Riesgo (BR): <input checked="" type="checkbox"/>		Mediano Riesgo (MR): <input type="checkbox"/>		Ejercicio <input type="text"/>		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
MONTOS Y CANTIDADES											
Universo		Muestra		Observado							
				En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$29,688,248		\$22,880,250		\$254,800		\$254,800					
100%		77.07%		0.86%		1.11%					
24		8		5		5					
100%		33.33%		20.83%		62.5%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares											
SI <input checked="" type="checkbox"/>				NO <input type="checkbox"/>							
La observación esta atendida											
SI <input checked="" type="checkbox"/>				NO <input type="checkbox"/>							
TIPO DE OBSERVACIÓN Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic.		Obra					
X				EF	CI	EF	CI				
Descripción de la observación											
<p>Durante la revisión de los bienes en tránsito se observó que existen errores en la clasificación contable, ya que las partidas indicadas más adelante que conforman el rubro de bienes en tránsito, sólo tienen como soporte los gastos e impuestos de importación (IVA, IGI, DTA, etc.).</p> <p>Las pólizas que presentan esta situación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza PD-RI-1512/950 por \$106,630.01, por concepto de gastos de importación del embarque. • Póliza PD-RI-1503/317 por \$6,821.00, por concepto de impuestos y gastos de importación por embarque. • Póliza PD-RI-1503/317 por \$54,696.10, por concepto de impuestos y gastos de importación por embarque. • Póliza PD-RI-1503/492 por \$33,337.00 por concepto de impuestos de importación del embarque. • Póliza PD-RI-1505/47 por \$53,316.24 por concepto de impuestos y gastos de importación por embarque. 											
Fundamento específico legal y/o técnico infringido											
Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y NOR-01-03-001-Plan de Cuentas.											
Causas											
Falta de conocimiento del personal de Administración del Instituto de las Normas de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a anticipo a proveedores.											

Efectos		
<p>Errores en la valuación, presentación y revelación en los estados financieros de bienes en tránsito, ya que el registro contable de estas partidas debe realizarse en la cuenta 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a Corto Plazo.</p>		
Recomendaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas <p>Realizar la reclasificación a la cuenta contable adecuada, según corresponda a la documentación soporte que ampara dichas pólizas.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas <p>Exhortar a los funcionarios responsables, que verifiquen que a documentación soporte que ampara los bienes en tránsito corresponda a este tipo de egresos y que la contabilización se realice en las cuentas que correspondan.</p>		
Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
13 de diciembre de 2016	30 de enero de 2017	27 de enero de 2017
 Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	 C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	 Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			15					
Periodo sujeto a revisión:	Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2016								
Rubro afectado:	Activo Fijo								
Cuenta afectada:	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio								
Clasificación de la observación			Observación recurrente						
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
MONTOS Y CANTIDADES									
Universo	Muestra	Observado							
		En relación al Universo	En relación a la Muestra						
\$ 2,892,736	\$ 2,264,591	\$ 434,485	\$ 434,485						
100%	78.29%	15.02%	19.19%						
45	15	2	2						
100%	33.33%	4.44%	13.33%						
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares									
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>						
La observación esta atendida									
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN									
Marcar con una "X" para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
Adquisic.	Obra								
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI		
X									
Descripción de la observación									
<p>En la revisión de las adquisiciones de activo fijo, observamos que existen activos fijos capitalizados de manera incorrecta, ya que el soporte que ampara las mismas corresponde a un activo intangible (Software).</p> <p>Las pólizas que presentan esta situación son:</p> <p>a) Póliza PD-RE-1603/585 por \$198,176.87, tiene como soporte la factura correspondiente a una Licencia Nueva de SolidWorks Premium 2016.</p> <p>b) Póliza PD-RE-1603/537 por \$236,308.18, tiene como soporte la factura correspondiente a un Software Optic Studio 15.5 Premium.</p>									
Fundamento específico legal y/o técnico infringido									
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 34 y NOR-01-03-001 – Plan de Cuentas.									
Causas									
Falta de supervisión de la documentación soporte que ampara las pólizas contables por las adquisiciones de activos fijos del ejercicio.									
Efectos									
Errores en la valuación y presentación en los estados financieros del Instituto del Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio al 30 de septiembre de 2016.									

Recomendaciones

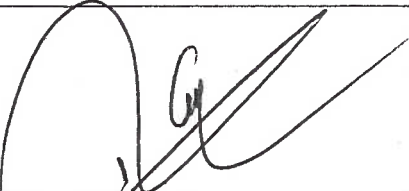

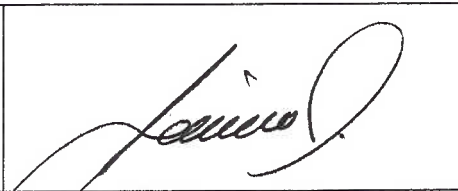
• **Correctivas**

Realizar la reclasificación de la póliza a Activos Intangibles / Software o Activos Intangibles / Licencias.

• **Preventivas**

Exhortar al funcionario responsable de la Revisión y Supervisión de las pólizas contables que amparan las adquisiciones del ejercicio de los distintos activos, para que sean contabilizadas en las cuentas respectivas de acuerdo con la documentación soporte que las ampara.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
13 de diciembre de 2016	30 de enero de 2017	27 de enero de 2017

		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

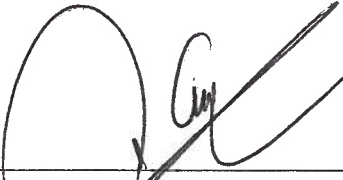
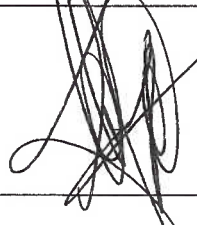
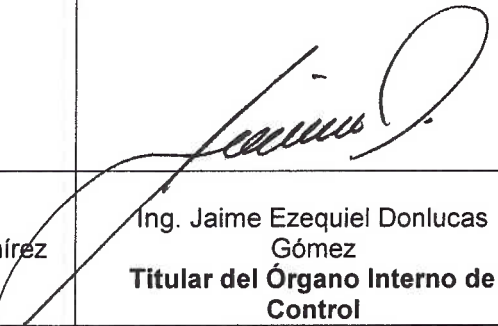
Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			16					
Periodo sujeto a revisión:	Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2016								
Rubro afectado:	Ingresos por Operaciones de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras								
Cuenta afectada:	Ingresos Apoyos para Congresos y Servicios								
Clasificación de la observación			Observación recurrente						
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>					
MONTOS Y CANTIDADES									
Universo	Muestra	Observado							
		En relación al Universo		En relación a la Muestra					
\$5,749,761	\$4,508,302	\$31,800		\$31,800					
100%	78.41%	0.55%		0.71%					
334	304	3		3					
100%	91.02%	0.90%		0.99%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares									
SI		<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>						
La observación esta atendida									
SI		<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN Marcar con una "X" para seleccionar									
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES		IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
EF	CI	EP	CI	Adquisic. Obra					
X				EF	CI	EF	CI		
Descripción de la observación									
<p>Se observó que la Administración del Instituto no elabora Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) por todos los ingresos que recibe, ya que los ingresos siguientes sólo se amparan con el recibí oficial:</p> <p>a) Póliza No. PI-RI-1604/13 por \$30,000, amparada con el Recibo No. C/5548.</p> <p>b) Póliza PI-RI-1602/94 por \$1,500, amparada con el Recibo No. C/5411.</p> <p>c) Póliza PI-RI-1603/37 por \$300, amparada con el Recibo No. C/5473.</p>									
Fundamento específico legal y/o técnico infringido									
Código Fiscal de la Federación (CFF): Artículos 29 y Artículo 29-A.									
Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), Artículo 86 fracción II y Artículo 118 fracción III									
Causas									
Falta de supervisión por el funcionario adecuado del personal de Caja General para el cumplimiento de las disposiciones fiscales.									
Efectos									
La falta de cumplimiento de emisión de los CFDI por parte de la Administración del Instituto respecto de los ingresos percibidos por Servicios, puede originar que el Instituto se haga acreedor a una sanción administrativa y pecuniaria, la cual se menciona en el Artículo 83 fracción VII y Artículo 84 fracción II de CFF.									
Recomendaciones									
• Correctivas									
La Administración del Instituto debe emitir CFDI por todos los ingresos que percibe el Instituto.									

• **Preventivas**

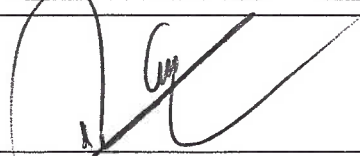

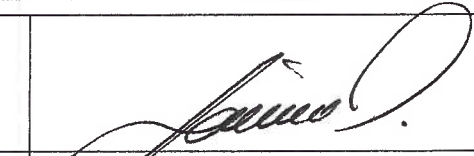
Girar la instrucción a los funcionarios responsables para que verifiquen que la totalidad de los ingresos del Instituto tengan su CFDI.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
31 de marzo de 2017	30 de abril de 2017	27 de abril de 2017

		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

Formato de Observaciones

Nombre del ente público:		Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica						17			
Periodo sujeto a revisión:		Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2016									
Rubro afectado:		Materiales y Suministros									
Cuenta afectada:		Materiales y Suministros									
Clasificación de la observación					Observación recurrente						
Bajo Riesgo (BR): <input type="checkbox"/>		Mediano Riesgo (MR): <input checked="" type="checkbox"/>		Ejercicio <input type="text"/>		Sí <input type="checkbox"/>		No <input checked="" type="checkbox"/>			
MONTOS Y CANTIDADES											
Universo		Muestra		Observado							
				En relación al Universo			En relación a la Muestra				
\$ 5,458,485		\$ 3,470,507		\$ 2,131,444			\$ 2,131,444				
100%		63.58%		39.05%			61.42%				
78		10		7			7				
100%		12.82%		8.97%			70%				
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares											
SI <input checked="" type="checkbox"/>				NO <input checked="" type="checkbox"/>							
La observación esta atendida											
SI <input checked="" type="checkbox"/>				NO <input type="checkbox"/>							
TIPO DE OBSERVACIÓN											
Marcar con una "X" para seleccionar											
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES				IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
				Adquisic.		Obra					
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI				
X											
Descripción de la observación											
<p>En la revisión de los egresos por gastos corriente de la cuenta de Materiales y Suministros, observamos que la documentación soporte que ampara las pólizas siguientes, corresponde al ejercicio 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PD-RI-1601/442 por \$ 352,651.60 • PD-RI-1601/451 por \$ 135,670.83 • PD-RI-1605/106 por \$ 492,536.00 • PD-RI-1605/107 por \$ 191,112.90 • PD-RI-1605/116 por \$ 424,908.00 • PD-RI-1606/569 por \$ 348,000.00 • PD-RI-1608/109 por \$ 186,564.28 											
Fundamento específico legal y/o técnico infringido											
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 33 y 44.											
Causas											
<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de revisión y supervisión de las pólizas de egresos del ejercicio, antes de realizar su afectación contable. 2. Desconocimiento de la Normas de Contabilidad Gubernamental, relativas a la contabilización del egreso, ya que esta debe realizarse conforme a su realización independientemente a la fecha de su pago. 											
Efectos											
Errores en la valuación, presentación y revelación en los estados financieros al 30 de septiembre de los egresos por concepto de Materiales y Suministros, ya que las erogaciones con comprobantes fiscales del 2015, no corresponden al ejercicio presupuestal del 2016.											

Recomendaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas 		
<p>Realizar el ajuste correspondiente a las cuentas de egresos para cancelar contablemente dichos gastos del ejercicio 2015, reflejando dentro de estado de actividades sólo los gastos autorizados para el ejercicio 2016.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Preventivas 		
<p>Exhortar a los funcionarios responsables, que verifiquen a detalle que la documentación soporte incluida en cada una de las pólizas corresponda al ejercicio contable y presupuestal en curso.</p>		
Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
13 diciembre de 2016	30 de enero de 2017	27 de enero de 2017
		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

C. Observaciones relativas a Operaciones Reportables.

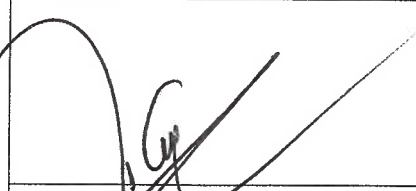
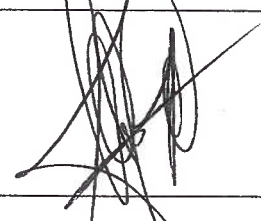
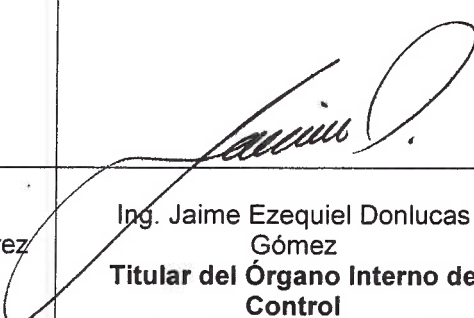
Formato de Observaciones

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica			18				
Periodo sujeto a revisión:	Al 31 de diciembre de 2016							
Rubro afectado:	Operaciones Reportables - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público							
Cuenta afectada:	Operaciones Reportables - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público							
Clasificación de la observación			Observación recurrente					
Bajo Riesgo (BR):	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano Riesgo (MR):	<input type="checkbox"/>	Ejercicio <input type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>				
MONTOS Y CANTIDADES								
Universo	Muestra	Observado						
		En relación al Universo	En relación a la Muestra					
\$88,501,682	11,491,837	2,320,000	2,320,000					
100%	12.98%	2.59%	20.18%					
421	4	1	1					
100%	15.20%	0.23%	25.00%					
La observación procede de la Carta de Observaciones Preliminares								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
La observación esta atendida								
SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>						
TIPO DE OBSERVACIÓN								
Marcar con una "X" para seleccionar								
FINANCIERA		PRESUPUESTARIA		OPERACIONES REPORTABLES	IMSS	CÓDIGO D.F.	CÓDIGOS LOCALES	OTRAS OBS (ESPECIFICAR)
Adquisic.	Obra							
EF	CI	EP	CI	EF	CI	EF	CI	
				X				
Descripción de la observación								
En el Anexo 6 A "Concentrado General de Contratos y Pedidos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" utilizado para informar sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Instituto muestra una insuficiencia presupuestal, derivada de la celebración del contrato No. INAOE SP-5-A/2016 referente a los servicios legales para llevar a cabo la defensa de un juicio mercantil ante los tribunales correspondientes; mismo que se firmó por un valor de \$7,888,000 y del que solamente se hizo un pago en el año de 2016 por \$2,320,000. Dicho contrato debió hacerse plurianual y establecer que los pagos se sujeten a los hechos que dan lugar a montos de cada etapa del proceso del juicio para que se hiciera la asignación presupuestal correspondiente.								
Fundamento específico legal y/o técnico infringido								
Instructivo del llenado del Anexo 6 A, de los términos de referencia emitidos por la SFP para el 2016, y Ley Federal del presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 45, párrafo 3 y Artículo 50.								
Causas								
Falta del análisis adecuado para definir la correcta formalización del contrato.								
Efectos								
Se celebran contratos sin la suficiencia presupuestal que los cubra								
Recomendaciones								
• Correctivas								
Analizar las acciones necesarias para corregir o hacer un convenio modificatorio a la contratación.								

• Preventivas

Exhortar a los Funcionarios responsables, que realicen revisiones y/o actualizaciones de los formatos, sistemas y demás registros presupuestarios, además, de verificar que todos los contratos se registren por los montos autorizados y que estos tengan presupuesto suficiente.

Fecha de firma:	Fecha compromiso de atención:	Fecha de solventación:
31 de marzo de 2017	7 de junio de 2017	

		
Mtra. Martha Laura Rivera Callejas Directora de Administración y Finanzas	C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca Socio de Auditoría	Ing. Jaime Ezequiel Donlucas Gómez Titular del Órgano Interno de Control

